

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 184 /2021

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO LA XVIII EDICIÓN DE LA EXPOSICIÓN TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA, ETyC 2021 SEGUNDA “EDICIÓN VIRTUAL” A LLEVARSE A CABO DEL 21 AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Asunción, 23 de junio de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota recibida de la Universidad Nacional de Asunción-Facultad Politécnica en la cual pone a conocimiento del CONACYT la realización de la “XVIII Edición de la Exposición Tecnológica y Científica, ETyC 2021 Segunda Edición Virtual, a llevarse a cabo desde el 21 al 24 de septiembre de 2021.

Que, la ETyC 2021 tiene como objetivos fortalecer el interés hacia la investigación científica y el desarrollo tecnológico, promoviendo la innovación y la creatividad. Consolidar la relación de los sectores social, industrial y de servicios, con la comunidad educativa, por medio del intercambio de experiencias. Incentivar proyectos científicos-tecnológicos con mentalidad emprendedora y actitud competitiva. Difundir las actividades de investigación científica y tecnológica de las universidades paraguayas, industrias, empresas, y del sector de servicios.

Las atribuciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establecidas en el Artículo 7º, inciso g), de la Ley 2279 del 7 de noviembre de 2003 “Que modifica y amplía artículos de la Ley 1028/97 General de Ciencia y Tecnología”.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124 del 20 de diciembre de 2019 “Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dependiente de la Presidencia de la República”.

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE

Art.1º: Declarar de Interés Científico Y Tecnológico la XVIII Edición de la Exposición Tecnológica y Científica, ETyC 2021 Segunda Edición Virtual, a llevarse a cabo desde el 21 al 24 de septiembre de 2021.

Art. 2º: Apoyar y difundirla a nivel nacional la realización de la actividad a que hace referencia el Art. 1º.

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y, una vez cumplida, archívese.



B. Eduardo Felippo, Ing. Ind.
Ministro
Presidente del CONACYT